

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2.042

NOTA N° (1)

Lugar y fecha,

Sr. Gobernador:

El que suscribe ....., en su carácter de ..... (2) de ..... (3), C.U.I.T. .... declara que los sujetos comprendidos en la nómina que se detalla en el Apartado A) de la presente, durante el período.....(4), revistieron el carácter de empleados en relación de dependencia de esta jurisdicción y que los datos consignados en el Apartado B) surgen de los acuses de recibos emitidos por el sistema informático denominado "Sistema de Altas y Bajas en el Registro" por las novedades ingresadas en idéntico período.

A) DETALLE DE LOS TRABAJADORES DE ESTA JURISDICCION A INCLUIR EN LA NOMINA UNIFICADA DE LA PROVINCIA (F. 931)

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRES	CONCEPTO (5)	REMUNERACION BRUTA	REMUNERACION IMPONIBLE	
				APORTES	CONTRIBUCIONES
		<b>TOTAL (7)</b>			

B) DETALLE MENSUAL DE LAS NOVEDADES INGRESADAS EN EL "REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS EN MATERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

C.U.I.L.	ESTADO (8)

La presente nota se extiende con los alcances y efectos prescriptos por la Resolución General N° .

Declaro bajo juramento que los datos precedentemente consignados son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

-----  
Firma máxima autoridad  
administrativo contable

-----  
Firma del intendente o responsable  
del municipio o de la entidad

- (1) La presente nota se confeccionará en original y copia, que será devuelta como constancia de la recepción al presentante, y deberá numerarse en forma correlativa y ascendente.
- (2) Intendente del Municipio, responsable de la empresa del estado provincial o responsable del ente autárquico, autofinanciado o descentralizado.
- (3) Jurisdicción del Municipio o denominación del ente u organismo.
- (4) Indicar mes y año.
- (5) Sueldo, vacaciones, aguinaldo, otros.
- (6) A tal fin, se deberá tener en cuenta la definición de base imponible prevista por el artículo 9° de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, así como lo dispuesto por el Decreto N° 491 del 20 de abril de 2004 y por la Resolución General N° 1.750.
- (7) Deberá consignarse la sumatoria de la columna "Remuneración Imponible".

(8) Deberá consignarse el concepto del evento: Alta, Baja, Modificación, Anulación.